



ACUERDO No. CSJMEA22-150
13 de julio de 2022

“Por el cual se establecen los turnos y los compensatorios de los Jueces Penales Municipales y Promiscuos Municipales con función de Control de Garantías de los Sistemas Penal Acusatorio y de Responsabilidad Penal para Adolescentes en el Distrito Judicial de Villavicencio durante los fines de semana y festivos del año 2023”

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL META

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales y en especial las señaladas en los artículos 39 y 528 de la Ley 906 de 2004 y los Artículos 166 y 167 del código de la Infancia y la Adolescencia en concordancia, los Acuerdos No. PSAA06-3865-3846-3839 de 2006, PSAA07-4141-4216 de 2007, PSAA08-4521 del 1 de febrero de 2008, PSAA08-0025-5433-5442 de 2008, PSAA09-5891-5992 de 2009 y,

CONSIDERANDO QUE:

Con la entrada en vigencia de la fase quinta de la Ley 906 del 31 de agosto de 2004, a partir del 1º de enero de 2007 a los Jueces Penales Municipales y Promiscuos Municipales les corresponde prestar la función de control de garantías en el Sistema Penal Acusatorio.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 1098 del 8 de noviembre de 2006, se ha venido garantizando el ejercicio de control de garantías en este Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes.

De conformidad con lo dispuesto en los Acuerdos PSAA06-3845 del 21 de diciembre de 2006 y Acuerdo PSAA08-4521 del 1 de febrero de 2008, el Consejo Superior de la Judicatura delegó a los Consejos Seccionales la fijación de los turnos de la respectiva programación rotativa de los mismos; estableció además que ese tiempo laborado por el ejercicio del turno de disponibilidad, sería compensado con otro tiempo igual de descanso remunerado, así mismo con relación a los turnos para los Jueces Penales para Adolescentes con función de control de garantías.

En consecuencia, este Consejo Seccional en aras de garantizar una respuesta pronta y cumplida a los usuarios del Sistema Penal Acusatorio y del Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes, se hace necesario fijar tanto los turnos de fines de semana y festivos del año 2023 como los respectivos compensatorios, por la prestación del servicio en horario no hábil, sin perjuicio de los turnos de disponibilidad semanal.

Así mismo, se hace necesario reglamentar la prestación del servicio y el funcionamiento del Sistema Penal Acusatorio y del Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes, mediante turnos de disponibilidad de fines de semana y festivo en los circuitos judiciales de Mitú, Inírida y Puerto Carreño, habida cuenta que los funcionarios judiciales deben residir en la respectiva sede territorial y que son excepcionales los desplazamiento desde las mencionadas cabeceras judiciales a otras localidades, motivo por el cual este Consejo Seccional de la Judicatura considera necesario conceder la compensación a los jueces promiscuos municipales.

Con la finalidad de garantizar el cumplimiento al Plan Sectorial de Desarrollo de la Rama Judicial 2019-2022, conforme a los principios correspondientes a los principios de la administración de justicia, acceso a la Justicia, Derecho de defensa, Celeridad y Oralidad, Autonomía e independencia de la Rama Judicial, Gratuidad, Eficiencia, Mecanismos Alternativos y Respeto de los Derechos; así como los valores de la rama judicial relativos al 1.4.1. Diligencia y compromiso, 1.4.2. Transparencia e integridad, 1.4.3. Cultura de servicio, 1.4.4. Colaboración y trabajo en equipo, 1.4.5. Mejora continua, 1.4.6. Independencia judicial, 1.4.7. Imparcialidad, 1.4.8. Prudencia y el 1.4.9. Conocimiento.

En mérito de lo expuesto, el Consejo Seccional de la Judicatura del Meta,

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º: Fijar los turnos de fines de semana y festivos durante el año 2023, asignando a los Jueces Promiscuos Municipales para que ejerzan la función de control de garantías en el Sistema Penal Acusatorio y asuntos de BACRIM, con el fin de garantizar la prestación del servicio de justicia en el Circuito Judicial de Villavicencio, así:



CIRCUITO JUFICIAL DE VILLAVICENCIO					
JUZGADO	MES	TURNO	LUGAR DE PRESTACION DE SERVICIO	MES	COMPENSATORIO
Juzgado Promiscuo Municipal de Barranca de Upía	ENERO	21-22	PALACIO	ENERO	23_24
	FEBRERO	18_19	URI	FEBRERO	20_21
	MARZO	18_19_20	URI	MARZO	23_24_27
	ABRIL	22_23	URI	ABRIL	24_25
	MAYO	6_7	PALACIO	MAYO	11_12
	MAYO	27_28	PALACIO	JUNIO	1_2
	JUNIO	10_11_12	PALACIO	JUNIO	15_16_20
	JULIO	8_9	URI	JULIO	13_14
	JULIO	22_23	URI	JULIO	24_25
	AGOSTO	5_6_7	URI	AGOSTO	10_11_14
	AGOSTO	26_27	PALACIO	AGOSTO SEPTIEMBRE	31 1
	SEPTIEMBRE	23_24	URI	SEPTIEMBRE	28_29
	OCTUBRE	7_8	PALACIO	OCTUBRE	12_13
	NOVIEMBRE	4_5_6	PALACIO	NOVIEMBRE	9_10_14
	DICIEMBRE	2_3	URI	DICIEMBRE	4_5
JUZGADO	MES	TURNO	LUGAR DE PRESTACION DE SERVICIO	MES	COMPENSATORIO
Juzgado Promiscuo Municipal de Guayabetal	ENERO	28-29	URI	ENERO	30_31
	FEBRERO	18_19	PALACIO	FEBRERO	20_21
	MARZO	18_19_20	PALACIO	MARZO	23_24_27
	ABRIL	22_23	PALACIO	ABRIL	24_25
	MAYO	13_14	URI	MAYO	15_16
	JUNIO	3_4	URI	JUNIO	5_6
	JUNIO	17_18_19	URI	JUNIO	22_23_26
	JULIO	8_9	PALACIO	JULIO	13_14
	JULIO	22_23	PALACIO	JULIO	24_25
	AGOSTO	5_6_7	PALACIO	AGOSTO	10_11_14
	SEPTIEMBRE	2_3	URI	SEPTIEMBRE	4_5
	SEPTIEMBRE	23_24	PALACIO	SEPTIEMBRE	25_26
	OCTUBRE	21_22	URI	OCTUBRE	26_27
	NOVIEMBRE	11_12_13	URI	NOVIEMBRE	16_17_20
	DICIEMBRE	2_3	PALACIO	DICIEMBRE	4_5
JUZGADO	MES	TURNO	LUGAR DE PRESTACION DE SERVICIO	MES	COMPENSATORIO
Juzgado Promiscuo Municipal de El Calvario	ENERO	28-29	PALACIO	ENERO	30_31
	FEBRERO	25_26	URI	FEBRERO	27_28
	MARZO	11_12	PALACIO	MARZO	13_14
	ABRIL	29_30	URI	ABRIL	N/A
	MAYO	1		MAYO	3_4_5
	MAYO	13_14	PALACIO	MAYO	15_16
	JUNIO	3_4	PALACIO	JUNIO	5_6
	JUNIO	17_18_19	PALACIO	JUNIO	22_23_26
	JULIO	15_16	URI	JULIO	17_18
	JULIO	29_30	URI	AGOSTO	3_4
AGOSTO	19_20_21	URI	AGOSTO	24_25_28	



	SEPTIEMBRE	2_3	PALACIO	SEPTIEMBRE	4_5
	SEPTIEMBRE OCTUBRE	30 1	URI	N/A	2_3
	OCTUBRE	21_22	PALACIO	OCTUBRE	26_27
	NOVIEMBRE	11_12_13	PALACIO	NOVIEMBRE	16_17_20
	DICIEMBRE	16_17	URI	DICIEMBRE	18_19
JUZGADO	MES	TURNO	LUGAR DE PRESTACION DE SERVICIO	MES	COMPENSATORIO
Juzgado Promiscuo Municipal de Paratebueno	FEBRERO	4_5	URI	FEBRERO	6_7
	FEBRERO	25_26	PALACIO	FEBRERO	27_28
	MARZO	25_26	URI	MARZO	30_31
	ABRIL MAYO	29_30 1	PALACIO	ABRIL MAYO	N/A 3_4_5
	JULIO	1_2_3	URI	JULIO	6_7_10
	JULIO	15_16	PALACIO	JULIO	21-24
	JULIO	29_30	PALACIO	AGOSTO	3_4
	AGOSTO	19_20_21	PALACIO	AGOSTO	24_25_28
	SEPTIEMBRE	9_10	URI	SEPTIEMBRE	11_12
	SEPTIEMBRE OCTUBRE	30	PALACIO	N/A	2_3
	OCTUBRE	28_29	URI	OCTUBRE	30_31
	NOVIEMBRE	18_19	URI	NOVIEMBRE	23_24
	DICIEMBRE	8_9_10	URI	DICIEMBRE	13_14_15
JUZGADO	MES	TURNO	LUGAR DE PRESTACION DE SERVICIO	MES	COMPENSATORIO
Juzgado Promiscuo Municipal de Medina	ENERO	14-15	URI	ENERO	16_17
	FEBRERO	4_5	PALACIO	FEBRERO	6_7
	MARZO	4_5	URI	MARZO	6_7
	MARZO	25_26	PALACIO	MARZO	30_31
	MAYO	20_21_22	URI	MAYO	24_25_26
	JUNIO	24_25	URI	JUNIO	29_30
	JULIO	1_2_3	PALACIO	JULIO	6_7_10
	AGOSTO	12_13	URI	AGOSTO	17_18
	SEPTIEMBRE	9_10	PALACIO	SEPTIEMBRE	11_12
	OCTUBRE	14_15_16	URI	OCTUBRE	19_20_23
	OCTUBRE	28_29	PALACIO	OCTUBRE	30_31
	NOVIEMBRE	18_19	PALACIO	NOVIEMBRE	23_24
	DICIEMBRE	8_9_10	PALACIO	DICIEMBRE	13_14_15
JUZGADO	MES	TURNO	LUGAR DE PRESTACION DE SERVICIO	MES	COMPENSATORIO
Juzgado Promiscuo Municipal de Cumaral	ENERO	14-15	PALACIO	ENERO	16_17
	FEBRERO	11_12	URI	FEBRERO	13_14
	MARZO	4_5	PALACIO	MARZO	6_7
	ABRIL	15_16	URI	ABRIL	17_18
	MAYO	20_21_22	PALACIO	MAYO	24_25_26
	JUNIO	24_25	PALACIO	JUNIO	29_30
	JULIO	20	URI	JULIO	21



	AGOSTO	12_13	PALACIO	AGOSTO	17_18
	SEPTIEMBRE	16_17	URI	SEPTIEMBRE	18_19
	OCTUBRE	14_15_16	PALACIO	OCTUBRE	19_20_23
	NOVIEMBRE	25_26	URI	NOVIEMBRE	27_28
	DICIEMBRE	16_17	PALACIO	DICIEMBRE	18_19
JUZGADO	MES	TURNO	LUGAR DE PRESTACION DE SERVICIO	MES	COMPENSATORIO
Juzgado Promiscuo Municipal de San Juanito	ENERO	21-22	URI	ENERO	26_27
	FEBRERO	11_12	PALACIO	FEBRERO	16_17
	MARZO	11_12	URI	MARZO	16_17
	ABRIL	15_16	PALACIO	ABRIL	20_21
	MAYO	6_7	URI	MAYO	11_12
	MAYO	27_28	URI	MAYO	29_30
	JUNIO	10_11_12	URI	JUNIO	15_16_20
	JULIO	20	PALACIO	JULIO	21
	AGOSTO	26_27	URI	AGOSTO	28_29
	SEPTIEMBRE	16_17	PALACIO	SEPTIEMBRE	18_19
	OCTUBRE	7_8	URI	OCTUBRE	9_10
	NOVIEMBRE	4_5_6	URI	NOVIEMBRE	9_10_14
	NOVIEMBRE	25_26	PALACIO	NOVIEMBRE DICIEMBRE	30 1

Parágrafo 1º: Los funcionarios judiciales del Circuito Judicial de Villavicencio que estén de turno durante el fin de semana y festivos, iniciarán el turno a las 08:00 horas del día, conforme al horario oficial y se mantendrán en disponibilidad hasta las 07:29 a.m. del día siguiente al último día no hábil del turno asignado, lo anterior teniendo en cuenta lo establecido en el Acuerdo PSA12-197 del 27 de noviembre de 2012 y la compensación se realizará por los días del turno asignado, excepto los Jueces Penales Municipales Ambulantes quienes estarán en disponibilidad durante el turno asignado y por lo tanto sólo harán presencia cuando se les requiera.

Parágrafo 2º: El Juez Coordinador del Centro de Servicios del SPA, asignará el turno a los empleados que permanecerán en el Centro de Servicios durante los fines de semana y festivos, cuyo horario corresponde de 8:00 am a 12:00 m y de 2:00 pm a 6:00 pm, con el fin de que reciban y efectúen el reparto manual y equitativo de solicitudes de audiencias con vencimiento de términos entre los jueces que prestarán el turno durante el respectivo fin de semana.

Parágrafo 3º: Los jueces designados para garantizar el turno durante el respectivo fin de semana y festivos del año 2023, deben prestar apoyo al homólogo en turno cuando:

- Haya fallas en la conectividad
- Se avizore un vencimiento de términos en las solicitudes de audiencia radicadas a uno de los Juez de turno y que las mismas no se hayan evacuado en razón a la complejidad de las audiencias que al momento se estén evacuando.
- Se presenten situaciones de capturas masivas.

ARTICULO 2º: Fijar los turnos de fines de semana y festivos que durante los cuatro trimestres del año 2023 deben prestar los Jueces Penales Municipales que ejercen la Función de Control de Garantías del **Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes en el Circuito Judicial de Villavicencio**, así:



JUZGADO	MES	TURNO	MES	COMPENSATORIO
Juzgado Primero Penal Municipal del SRPA de Villavicencio	ENERO	14-15	ENERO	16_17
	ENERO	28-29	ENERO	30_31
	FEBRERO	11_12	FEBRERO	13_14
	FEBRERO	25_26	FEBRERO	27_28
	MARZO	11_12	MARZO	13_14
	MARZO	25_26	MARZO	30_31
	ABRIL	22_23	ABRIL	24_25
	MAYO	6_7	MAYO	11_12
	MAYO	20_21_22	MAYO	24_25_26
	JUNIO	3_4	JUNIO	5_6
	JUNIO	17_18_19	JUNIO	22_23_26
	JULIO	1_2_3	JULIO	6_7_10
	JULIO	15_16	JULIO	17_18
	JULIO	22_23	JULIO	24_25
	AGOSTO	5_6_7	AGOSTO	10_11_14
	AGOSTO	19_20_21	AGOSTO	24_25_28
	SEPTIEMBRE	2_3	SEPTIEMBRE	4_5
	SEPTIEMBRE	16_17	SEPTIEMBRE	18_19
	SEPTIEMBRE OCTUBRE	30 1	OCTUBRE	2_3
	OCTUBRE	14_15_16	OCTUBRE	19_20_23
OCTUBRE	28_29	OCTUBRE	30_31	
NOVIEMBRE	11_12_13	NOVIEMBRE	16_17_20	
NOVIEMBRE	25_26	NOVIEMBRE	27_28	
DICIEMBRE	8_9_10	DICIEMBRE	13_14_15	
JUZGADO	MES	TURNO	MES	COMPENSATORIO
Juzgado Segundo Penal Municipal del SRPA de Villavicencio	ENERO	21-22	ENERO	23_24
	FEBRERO	4_5	FEBRERO	6_7
	FEBRERO	18_19	FEBRERO	20_21
	MARZO	4_5	MARZO	6_7
	MARZO	18_19_20	MARZO	23_24_27
	ABRIL	15_16	ABRIL	17_18
	ABRIL	29_30	ABRIL	N/A
	MAYO	1	MAYO	3_4_5
	MAYO	13_14	MAYO	15_16
	MAYO	27_28	MAYO	29_30
	JUNIO	10_11_12	JUNIO	15_16_20
	JUNIO	24_25	JUNIO	29_30
	JULIO	8_9	JULIO	13_14
	JULIO	20	JULIO	21
	JULIO	29_30	JULIO AGOSTO	31 1
	AGOSTO	12_13	AGOSTO	17_18
	AGOSTO	26_27	AGOSTO SEPTIEMBRE	31 1
	SEPTIEMBRE	9_10	SEPTIEMBRE	11_12
	SEPTIEMBRE	23_24	SEPTIEMBRE	25_26
	OCTUBRE	7_8	OCTUBRE	9_10
	OCTUBRE	21_22	OCTUBRE	26_27
	NOVIEMBRE	4_5_6	NOVIEMBRE	9_10_14
	NOVIEMBRE	18_19	NOVIEMBRE	23_24
DICIEMBRE	2_3	DICIEMBRE	4_5	
DICIEMBRE	16_17	DICIEMBRE	18_19	



Parágrafo: El Juez Coordinador del Centro de Servicios del SRPA, asignará rotativamente el turno a un empleado que permanecerá en el Centro de Servicios durante los fines de semana y festivos para que reciba y notifique las audiencias radicadas correspondiente al Juzgado que prestará el turno durante el respectivo fin de semana.

ARTÍCULO 3º: Fijar los turnos de fines de semana y festivos que durante los cuatro trimestres del año 2023 deben prestar los Jueces Promiscuos Municipales que ejercen la Función de Control de Garantías en los Sistemas Penal Acusatorio y de Responsabilidad Penal para Adolescentes en el Circuito Judicial de **Acacias**, así:

JUZGADO	MES	TURNO	MES	COMPENSATORIO
Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Acacias	ENERO	14-15	ENERO	16_17
	MARZO	11_12	MARZO	13_14
	MAYO	20_21_22	MAYO	24_25_26
	JULIO	15_16	JULIO	17_18
	SEPTIEMBRE	2_3	SEPTIEMBRE	4_5
	OCTUBRE	28_29	OCTUBRE	30_31
JUZGADO	MES	TURNO	MES	COMPENSATORIO
Juzgado Promiscuo Municipal de El Castillo	ENERO	21-22	ENERO	23_24
	MARZO	18_19_20	MARZO	23_24_27
	MAYO	27_28	MAYO	29_30
	JULIO	20	JULIO	21
	SEPTIEMBRE	9_10	SEPTIEMBRE	11_12
	NOVIEMBRE	4_5_6	NOVIEMBRE	9_10_14
JUZGADO	MES	TURNO	MES	COMPENSATORIO
Juzgado Promiscuo Municipal de Guamal	ENERO	28-29	ENERO	30_31
	MARZO	25_26	MARZO	30_31
	JUNIO	3_4	JUNIO	5_6
	JULIO	22_23	JULIO	24_25
	SEPTIEMBRE	16_17	SEPTIEMBRE	18_19
	NOVIEMBRE	11_12_13	NOVIEMBRE	16_17_20
JUZGADO	MES	TURNO	MES	COMPENSATORIO
Juzgado Promiscuo Municipal de San Carlos de Guaroa	FEBRERO	4_5	FEBRERO	6_7
	ABRIL	15_16	ABRIL	17_18
	JUNIO	10_11_12	JUNIO	15_16_20
	JULIO	29_30	JULIO AGOSTO	31 1
	SEPTIEMBRE	23_24	SEPTIEMBRE	25_26
	NOVIEMBRE	18_19	NOVIEMBRE	23_24
JUZGADO	MES	TURNO	MES	COMPENSATORIO
Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Acacias	FEBRERO	11_12	FEBRERO	13_14
	ABRIL	22_23	ABRIL	24_25
	JUNIO	17_18_19	JUNIO	22_23_26
	AGOSTO	5_6_7	AGOSTO	10_11_14
	SEPTIEMBRE OCTUBRE	30 1	OCTUBRE	2_3
	NOVIEMBRE	25_26	NOVIEMBRE	27_28
JUZGADO	MES	TURNO	MES	COMPENSATORIO
Juzgado Promiscuo Municipal de San Luis de Cubarral	FEBRERO	18_19	FEBRERO	20_21
	ABRIL MAYO	29_30 1	ABRIL MAYO	N/A 3_4_5



	JUNIO	24_25	JUNIO	29_30
	AGOSTO	12_13	AGOSTO	17_18
	OCTUBRE	7_8	OCTUBRE	9_10
	DICIEMBRE	2_3	DICIEMBRE	4_5
JUZGADO	MES	TURNO	MES	COMPENSATORIO
Juzgado Promiscuo Municipal de El Dorado	FEBRERO	25_26	FEBRERO	27_28
	MAYO	6_7	MAYO	11_12
	JULIO	1_2_3	JULIO	6_7_10
	AGOSTO	19_20_21	AGOSTO	24_25_28
	OCTUBRE	14_15_16	OCTUBRE	19_20_23
	DICIEMBRE	8_9_10	DICIEMBRE	13_14_15
JUZGADO	MES	TURNO	MES	COMPENSATORIO
Juzgado Promiscuo Municipal de Castilla La Nueva	MARZO	4_5	MARZO	6_7
	MAYO	13_14	MAYO	15_16
	JULIO	8_9	JULIO	13_14
	AGOSTO	26_27	AGOSTO SEPTIEMBRE	31 1
	OCTUBRE	21_22	OCTUBRE	26_27
	DICIEMBRE	16_17	DICIEMBRE	18_19

ARTÍCULO 4º: Fijar los turnos de fines de semana y festivos que durante los cuatro trimestres del año 2023 deben prestar los Jueces Promiscuos Municipales que ejercen la Función de Control de Garantías en los Sistemas Penal Acusatorio y de Responsabilidad Penal para Adolescentes en el Circuito Judicial de **San Martín**, así:

JUZGADO	MES	TURNO	MES	COMPENSATORIO
Juzgado Promiscuo Municipal de Mesetas	ENERO	14-15	ENERO	16_17
	FEBRERO	25_26	FEBRERO	27_28
	ABRIL	22_23	ABRIL	24_25
	JUNIO	3_4	JUNIO	5_6
	JULIO	15_16	JULIO	17_18
	AGOSTO	19_20_21	AGOSTO	24_25_28
	SEPTIEMBRE OCTUBRE	30 1	OCTUBRE	2_3
	NOVIEMBRE	11_12_13	NOVIEMBRE	16_17_20
JUZGADO	MES	TURNO	MES	COMPENSATORIO
Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de San Martin	ENERO	21-22	ENERO	23_24
	MARZO	4_5	MARZO	6_7
	ABRIL MAYO	29_30 1	ABRIL MAYO	N/A 3_4_5



JUZGADO	MES	TURNO	MES	COMPENSATORIO
	JUNIO	10_11_12	JUNIO	15_16_20
	JULIO	20	JULIO	21
	AGOSTO	26_27	AGOSTO SEPTIEMBRE	31 1
	OCTUBRE	7_8	OCTUBRE	9_10
	NOVIEMBRE	18_19	NOVIEMBRE	23_24
JUZGADO	MES	TURNO	MES	COMPENSATORIO
Juzgado Promiscuo Municipal de Vistahermosa	ENERO	28-29	ENERO	30_31
	MARZO	11_12	MARZO	13_14
	MAYO	6_7	MAYO	11_12
	JUNIO	17_18_19	JUNIO	22_23_26
	JULIO	22_23	JULIO	24_25
	SEPTIEMBRE	2_3	SEPTIEMBRE	4_5
	OCTUBRE	14_15_16	OCTUBRE	19_20_23
	NOVIEMBRE	25_26	NOVIEMBRE	27_28
JUZGADO	MES	TURNO	MES	COMPENSATORIO
Juzgado Promiscuo Municipal de San Juan de Arama	FEBRERO	4_5	FEBRERO	6_7
	MARZO	18_19_20	MARZO	23_24_27
	MAYO	13_14	MAYO	15_16
	JUNIO	24_25	JUNIO	29_30
	JULIO	29_30	JULIO AGOSTO	31 1
	SEPTIEMBRE	9_10	SEPTIEMBRE	11_12
	OCTUBRE	21_22	OCTUBRE	26_27
	DICIEMBRE	2_3	DICIEMBRE	4_5
JUZGADO	MES	TURNO	MES	COMPENSATORIO
Juzgado Promiscuo Municipal de Uribe	FEBRERO	11_12	FEBRERO	13_14
	MARZO	25_26	MARZO	30_31
	MAYO	20_21_22	MAYO	24_25_26
	JULIO	1_2_3	JULIO	6_7_10
	AGOSTO	5_6_7	AGOSTO	10_11_14
	SEPTIEMBRE	16_17	SEPTIEMBRE	18_19
	OCTUBRE	28_29	OCTUBRE	30_31
	DICIEMBRE	8_9_10	DICIEMBRE	13_14_15
JUZGADO	MES	TURNO	MES	COMPENSATORIO
Juzgado Primero Promiscuo Municipal de San Martin	FEBRERO	18_19	FEBRERO	20_21
	ABRIL	15_16	ABRIL	17_18
	MAYO	27_28	MAYO	29_30
	JULIO	8_9	JULIO	13_14
	AGOSTO	12_13	AGOSTO	17_18
	SEPTIEMBRE	23_24	SEPTIEMBRE	25_26
	NOVIEMBRE	4_5_6	NOVIEMBRE	9_10_14
	DICIEMBRE	16_17	DICIEMBRE	18_19

ARTÍCULO 5º: Fijar los turnos de fines de semana y festivos que durante los cuatro trimestres del año 2023 deben prestar los Jueces Promiscuos Municipales que ejercen la Función de Control de Garantías en los Sistemas Penal Acusatorio y de Responsabilidad Penal para Adolescentes en el Circuito Judicial de **Granada**, así:

JUZGADO	MES	TURNO	MES	COMPENSATORIO
Juzgado Promiscuo Municipal de Puerto Lleras	ENERO	14-15	ENERO	16_17
	FEBRERO	25_26	FEBRERO	27_28
	ABRIL	22_23	ABRIL	24_25
	JUNIO	3_4	JUNIO	5_6
	JULIO	15_16	JULIO	17_18



	AGOSTO	19_20_21	AGOSTO	24_25_28
	SEPTIEMBRE	30	OCTUBRE	2_3
	OCTUBRE	1		
	NOVIEMBRE	11_12_13	NOVIEMBRE	16_17_20
JUZGADO	MES	TURNO	MES	COMPENSATORIO
Juzgado Promiscuo Municipal de Fuente de Oro	ENERO	21-22	ENERO	23_24
	MARZO	4_5	MARZO	6_7
	ABRIL	29_30	ABRIL	N/A
	MAYO	1	MAYO	3_4_5
	JUNIO	10_11_12	JUNIO	15_16_20
	JULIO	20	JULIO	21
	AGOSTO	26_27	AGOSTO	31
	SEPTIEMBRE		SEPTIEMBRE	1
OCTUBRE	7_8	OCTUBRE	9_10	
NOVIEMBRE	18_19	NOVIEMBRE	23_24	
JUZGADO	MES	TURNO	MES	COMPENSATORIO
Juzgado Promiscuo Municipal de Puerto Rico	ENERO	28-29	ENERO	30_31
	MARZO	11_12	MARZO	13_14
	MAYO	6_7	MAYO	11_12
	JUNIO	17_18_19	JUNIO	22_23_26
	JULIO	22_23	JULIO	24_25
	SEPTIEMBRE	2_3	SEPTIEMBRE	4_5
	OCTUBRE	14_15_16	OCTUBRE	19_20_23
	NOVIEMBRE	25_26	NOVIEMBRE	27_28
JUZGADO	MES	TURNO	MES	COMPENSATORIO
Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Granada	FEBRERO	4_5	FEBRERO	6_7
	MARZO	18_19_20	MARZO	23_24_27
	MAYO	13_14	MAYO	15_16
	JUNIO	24_25	JUNIO	29_30
	JULIO	29_30	JULIO	31
	AGOSTO		AGOSTO	1
	SEPTIEMBRE	9_10	SEPTIEMBRE	11_12
	OCTUBRE	21_22	OCTUBRE	26_27
DICIEMBRE	2_3	DICIEMBRE	4_5	
JUZGADO	MES	TURNO	MES	COMPENSATORIO
Juzgado Promiscuo Municipal de Lejanías	FEBRERO	11_12	FEBRERO	13_14
	MARZO	25_26	MARZO	30_31
	MAYO	20_21_22	MAYO	24_25_26
	JULIO	1_2_3	JULIO	6_7_10
	AGOSTO	5_6_7	AGOSTO	10_11_14
	SEPTIEMBRE	16_17	SEPTIEMBRE	18_19
	OCTUBRE	28_29	OCTUBRE	30_31
	DICIEMBRE	8_9_10	DICIEMBRE	13_14_15
JUZGADO	MES	TURNO	MES	COMPENSATORIO
Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Granada	FEBRERO	18_19	FEBRERO	20_21
	ABRIL	15_16	ABRIL	17_18
	MAYO	27_28	MAYO	29_30
	JULIO	8_9	JULIO	13_14
	AGOSTO	12_13	AGOSTO	17_18
	SEPTIEMBRE	23_24	SEPTIEMBRE	25_26
	NOVIEMBRE	4_5_6	NOVIEMBRE	9_10_14
	DICIEMBRE	16_17	DICIEMBRE	18_19



ARTÍCULO 6º: Fijar los turnos de fines de semana y festivos que durante los cuatro trimestres del año 2023 que deben prestar los Jueces Promiscuos Municipales que ejercen la Función de Control de Garantías en los Sistemas Penal Acusatorio y de Responsabilidad Penal para Adolescentes en el Circuito Judicial de **Puerto López**, así:

JUZGADO	MES	TURNO	MES	COMPENSATORIO
Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Puerto López	ENERO	14-15	ENERO	16_17
	FEBRERO	11_12	FEBRERO	13_14
	MARZO	11_12	MARZO	13_14
	ABRIL	22_23	ABRIL	24_25
	MAYO	20_21_22	MAYO	24_25_26
	JUNIO	17_18_19	JUNIO	22_23_26
	JULIO	15_16	JULIO	17_18
	AGOSTO	5_6_7	AGOSTO	10_11_14
	SEPTIEMBRE	2_3	SEPTIEMBRE	4_5
	SEPTIEMBRE OCTUBRE	30 1	OCTUBRE	2_3
	OCTUBRE	28_29	OCTUBRE	30_31
	NOVIEMBRE	25_26	NOVIEMBRE	27_28
JUZGADO	MES	TURNO	MES	COMPENSATORIO
Juzgado Promiscuo Municipal de Cabuyaro	ENERO	21-22	ENERO	23_24
	FEBRERO	18_19	FEBRERO	20_21
	MARZO	18_19_20	MARZO	23_24_27
	ABRIL MAYO	29_30 1	ABRIL MAYO	N/A 3_4_5
	MAYO	27_28	MAYO	29_30
	JUNIO	24_25	JUNIO	29_30
	JULIO	20	JULIO	21
	AGOSTO	12_13	AGOSTO	17_18
	SEPTIEMBRE	9_10	SEPTIEMBRE	11_12
	OCTUBRE	7_8	OCTUBRE	9_10
	NOVIEMBRE	4_5_6	NOVIEMBRE	9_10_14
	DICIEMBRE	2_3	DICIEMBRE	4_5
JUZGADO	MES	TURNO	MES	COMPENSATORIO
Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Puerto López	ENERO	28-29	ENERO	30_31
	FEBRERO	25_26	FEBRERO	27_28
	MARZO	25_26	MARZO	30_31
	MAYO	6_7	MAYO	11_12
	JUNIO	3_4	JUNIO	5_6
	JULIO	1_2_3	JULIO	6_7_10
	JULIO	22_23	JULIO	24_25
	AGOSTO	19_20_21	AGOSTO	24_25_28
	SEPTIEMBRE	16_17	SEPTIEMBRE	18_19
	OCTUBRE	14_15_16	OCTUBRE	19_20_23
	NOVIEMBRE	11_12_13	NOVIEMBRE	16_17_20
	DICIEMBRE	8_9_10	DICIEMBRE	13_14_15
JUZGADO	MES	TURNO	MES	COMPENSATORIO
Juzgado Promiscuo Municipal de Puerto Gaitán	FEBRERO	4_5	FEBRERO	6_7
	MARZO	4_5	MARZO	6_7
	ABRIL	15_16	ABRIL	17_18
	MAYO	13_14	MAYO	15_16
	JUNIO	10_11_12	JUNIO	15_16_20
	JULIO	8_9	JULIO	13_14
	JULIO	29_30	JULIO AGOSTO	31 1



	AGOSTO	26_27	AGOSTO SEPTIEMBRE	31 1
	SEPTIEMBRE	23_24	SEPTIEMBRE	25_26
	OCTUBRE	21_22	OCTUBRE	26_27
	NOVIEMBRE	18_19	NOVIEMBRE	23_24
	DICIEMBRE	16_17	DICIEMBRE	18_19

ARTÍCULO 7º Fijar los turnos de fines de semana y festivos que durante los cuatro trimestres del año 2023 deben prestar los Jueces Promiscuos Municipales que ejercen la Función de Control de Garantías en los Sistemas Penal Acusatorio y de Responsabilidad Penal para Adolescentes en el Circuito Judicial de **San José del Guaviare**, así:

JUZGADO	MES	TURNO	MES	COMPENSATORIO
Juzgado Promiscuo Municipal de Puerto Concordia	ENERO	14-15	ENERO	16_17
	FEBRERO	18_19	FEBRERO	20_21
	MARZO	25_26	MARZO	30_31
	MAYO	13_14	MAYO	15_16
	JUNIO	17_18_19	JUNIO	22_23_26
	JULIO	20	JULIO	21
	AGOSTO	19_20_21	AGOSTO	24_25_28
	SEPTIEMBRE	23_24	SEPTIEMBRE	25_26
	OCTUBRE	28_29	OCTUBRE	30_31
	DICIEMBRE	2_3	DICIEMBRE	4_5
JUZGADO	MES	TURNO	MES	COMPENSATORIO
Juzgado Promiscuo Municipal de El Retorno	ENERO	21-22	ENERO	23_24
	FEBRERO	25_26	FEBRERO	27_28
	ABRIL	15_16	ABRIL	17_18
	MAYO	20_21_22	MAYO	24_25_26
	JUNIO	24_25	JUNIO	29_30
	JULIO	22_23	JULIO	24_25
	AGOSTO	26_27	AGOSTO SEPTIEMBRE	31 1
	SEPTIEMBRE OCTUBRE	30 1	OCTUBRE	2_3
	NOVIEMBRE	4_5_6	NOVIEMBRE	9_10_14
	DICIEMBRE	8_9_10	DICIEMBRE	13_14_15
JUZGADO	MES	TURNO	MES	COMPENSATORIO
Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de San José del Guaviare	ENERO	28-29	ENERO	30_31
	MARZO	4_5	MARZO	6_7
	ABRIL	22_23	ABRIL	24_25
	MAYO	27_28	MAYO	29_30
	JULIO	1_2_3	JULIO	6_7_10
	JULIO	29_30	JULIO AGOSTO	31 1
	SEPTIEMBRE	2_3	SEPTIEMBRE	4_5
	OCTUBRE	7_8	OCTUBRE	9_10
	NOVIEMBRE	11_12_13	NOVIEMBRE	16_17_20
	DICIEMBRE	16_17	DICIEMBRE	18_19
JUZGADO	MES	TURNO	MES	COMPENSATORIO
Juzgado Primero Promiscuo Municipal de San José del Guaviare	FEBRERO	4_5	FEBRERO	6_7
	MARZO	11_12	MARZO	13_14
	ABRIL MAYO	29_30 1	ABRIL MAYO	N/A 3_4_5
	JUNIO	3_4	JUNIO	5_6
	JULIO	8_9	JULIO	13_14



	AGOSTO	5_6_7	AGOSTO	10_11_14
	SEPTIEMBRE	9_10	SEPTIEMBRE	11_12
	OCTUBRE	14_15_16	OCTUBRE	19_20_23
	NOVIEMBRE	18_19	NOVIEMBRE	23_24
JUZGADO	MES	TURNO	MES	COMPENSATORIO
Juzgado Promiscuo Municipal de Calamar	FEBRERO	11_12	FEBRERO	13_14
	MARZO	18_19_20	MARZO	23_24_27
	MAYO	6_7	MAYO	11_12
	JUNIO	10_11_12	JUNIO	15_16_20
	JULIO	15_16	JULIO	17_18
	AGOSTO	12_13	AGOSTO	17_18
	SEPTIEMBRE	16_17	SEPTIEMBRE	18_19
	OCTUBRE	21_22	OCTUBRE	26_27
	NOVIEMBRE	25_26	NOVIEMBRE	27_28

ARTÍCULO 8º: Fijar los turnos de fines de semana y festivos que durante los cuatro trimestres del año 2023 deben prestar los Jueces Promiscuos Municipales que ejercen la Función de Control de Garantías en los Sistemas Penal Acusatorio y de Responsabilidad Penal para Adolescentes en el Circuito Judicial de **Mitú**, así:

JUZGADO	MES	TURNO	JUZGADO	MES	TURNO
Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Mitú	ENERO	21-22	Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Mitú	ENERO	14-15
Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Mitú	FEBRERO	4_5	Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Mitú	ENERO	28-29
Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Mitú	FEBRERO	18_19	Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Mitú	FEBRERO	11_12
Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Mitú	MARZO	4_5	Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Mitú	FEBRERO	25_26
Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Mitú	MARZO	18_19_20	Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Mitú	MARZO	11_12
Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Mitú	ABRIL	15_16	Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Mitú	MARZO	25_26
Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Mitú	ABRIL MAYO	29_30 1	Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Mitú	ABRIL	22_23



Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Mitú	MAYO	13_14	Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Mitú	MAYO	6_7
Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Mitú	MAYO	27_28	Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Mitú	MAYO	20_21_22
Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Mitú	JUNIO	10_11_12	Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Mitú	JUNIO	3_4
Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Mitú	JUNIO	24_25	Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Mitú	JUNIO	17_18_19
Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Mitú	JULIO	8_9	Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Mitú	JULIO	1_2_3
Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Mitú	JULIO	20	Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Mitú	JULIO	15_16
Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Mitú	JULIO	29_30	Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Mitú	JULIO	22_23
Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Mitú	AGOSTO	12_13	Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Mitú	AGOSTO	5_6_7
Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Mitú	AGOSTO	26_27	Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Mitú	AGOSTO	19_20_21
Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Mitú	SEPTIEMBRE	9_10	Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Mitú	SEPTIEMBRE	2_3
Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Mitú	SEPTIEMBRE	23_24	Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Mitú	SEPTIEMBRE	16_17



Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Mitú	OCTUBRE	7_8	Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Mitú	SEPTIEMBRE OCTUBRE	30 1
Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Mitú	OCTUBRE	21_22	Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Mitú	OCTUBRE	14_15_16
Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Mitú	NOVIEMBRE	4_5_6	Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Mitú	OCTUBRE	28_29
Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Mitú	NOVIEMBRE	18_19	Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Mitú	NOVIEMBRE	11_12_13
Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Mitú	DICIEMBRE	2_3	Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Mitú	NOVIEMBRE	25_26
Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Mitú	DICIEMBRE	16_17	Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Mitú	DICIEMBRE	8_9_10

Parágrafo 1º: La compensación se realizará por los días de los turnos aquí establecidos, atendiendo la distancia de dichas sedes y la dificultad en las vías de acceso a estos despachos, los compensatorios podrán acumularse hasta en un máximo de cinco (5) días y ser disfrutados dentro de los tres (3) meses siguientes a la prestación del primer turno, sin excepción alguna.

Parágrafo 2º: La solicitud de autorización del disfrute de compensatorios debe radicarse ante el Consejo Seccional de la Judicatura del Meta, con antelación mínima de dos semanas previas al disfrute, teniendo en cuenta el numeral 2 del parágrafo 1º del Artículo 14 del presente Acuerdo.

ARTÍCULO 9º: Fijar los turnos de fines de semana y festivos que, durante los cuatro trimestres del año 2023, deben prestar los Jueces Promiscuos Municipales que ejercen la Función de Control de Garantías en los Sistemas Penal Acusatorio y de Responsabilidad Penal para Adolescentes en el Circuito Judicial de **Puerto Carreño**, así:

JUZGADO	MES	TURNO	JUZGADO	MES	TURNO
Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Puerto Carreño	ENERO	21-22	Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Puerto Carreño	ENERO	14-15



Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Puerto Carreño	FEBRERO	4 _ 5	Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Puerto Carreño	ENERO	28-29
Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Puerto Carreño	FEBRERO	18_19	Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Puerto Carreño	FEBRERO	11 _ 12
Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Puerto Carreño	MARZO	4 _ 5	Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Puerto Carreño	FEBRERO	25_26
Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Puerto Carreño	MARZO	18_19_20	Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Puerto Carreño	MARZO	11 _ 12
Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Puerto Carreño	ABRIL	15_16	Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Puerto Carreño	MARZO	25_26
Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Puerto Carreño	ABRIL MAYO	29_30 1	Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Puerto Carreño	ABRIL	22_23
Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Puerto Carreño	MAYO	13_14	Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Puerto Carreño	MAYO	6_7
Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Puerto Carreño	MAYO	27_28	Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Puerto Carreño	MAYO	20_21_22
Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Puerto Carreño	JUNIO	10_11_12	Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Puerto Carreño	JUNIO	3_4



Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Puerto Carreño	JUNIO	24_25	Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Puerto Carreño	JUNIO	17_18_19
Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Puerto Carreño	JULIO	8_9	Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Puerto Carreño	JULIO	1_2_3
Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Puerto Carreño	JULIO	20	Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Puerto Carreño	JULIO	15_16
Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Puerto Carreño	JULIO	29_30	Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Puerto Carreño	JULIO	22_23
Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Puerto Carreño	AGOSTO	12_13	Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Puerto Carreño	AGOSTO	5_6_7
Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Puerto Carreño	AGOSTO	26_27	Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Puerto Carreño	AGOSTO	19_20_21
Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Puerto Carreño	SEPTIEMBRE	9_10	Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Puerto Carreño	SEPTIEMBRE	2_3
Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Puerto Carreño	SEPTIEMBRE	23_24	Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Puerto Carreño	SEPTIEMBRE	16_17
Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Puerto Carreño	OCTUBRE	7_8	Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Puerto Carreño	SEPTIEMBRE OCTUBRE	30_1



Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Puerto Carreño	OCTUBRE	21_22	Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Puerto Carreño	OCTUBRE	14_15_16
Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Puerto Carreño	NOVIEMBRE	4_5_6	Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Puerto Carreño	OCTUBRE	28_29
Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Puerto Carreño	NOVIEMBRE	18_19	Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Puerto Carreño	NOVIEMBRE	11_12_13
Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Puerto Carreño	DICIEMBRE	2_3	Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Puerto Carreño	NOVIEMBRE	25_26
Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Puerto Carreño	DICIEMBRE	16_17	Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Puerto Carreño	DICIEMBRE	8_9_10

Parágrafo 1º: La compensación se realizará por los días de los turnos aquí establecidos, atendiendo la distancia de dichas sedes y la dificultad en las vías de acceso a estos despachos, los compensatorios podrán acumularse hasta en un máximo de cinco (5) días y ser disfrutados dentro de los tres (3) meses siguientes a la prestación del primer turno, sin excepción alguna.

Parágrafo 2º: La solicitud de autorización del disfrute de compensatorios debe radicarse ante el Consejo Seccional de la Judicatura del Meta, con antelación mínima de dos semanas previas al disfrute, teniendo en cuenta el numeral 2 del parágrafo 1º del Artículo 14 del presente Acuerdo.

ARTÍCULO 10º Fijar los turnos de fines de semana y festivos que durante los cuatro trimestres del año 2023 deben prestar los Jueces Promiscuos Municipales que ejercen la Función de Control de Garantías en los Sistemas Penal Acusatorio y de Responsabilidad Penal para Adolescentes en el Circuito Judicial de **Inírida**, así:

JUZGADO	MES	TURNO	JUZGADO	MES	TURNO
Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Inírida	ENERO	21-22	Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Inírida	ENERO	14-15
Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Inírida	FEBRERO	4_5	Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Inírida	ENERO	28-29



Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Inírida	FEBRERO	18_19	Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Inírida	FEBRERO	11_12
Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Inírida	MARZO	4_5	Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Inírida	FEBRERO	25_26
Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Inírida	MARZO	18_19_20	Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Inírida	MARZO	11_12
Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Inírida	ABRIL	15_16	Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Inírida	MARZO	25_26
Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Inírida	ABRIL MAYO	29_30 1	Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Inírida	ABRIL	22_23
Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Inírida	MAYO	13_14	Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Inírida	MAYO	6_7
Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Inírida	MAYO	27_28	Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Inírida	MAYO	20_21_22
Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Inírida	JUNIO	10_11_12	Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Inírida	JUNIO	3_4
Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Inírida	JUNIO	24_25	Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Inírida	JUNIO	17_18_19
Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Inírida	JULIO	8_9	Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Inírida	JULIO	1_2_3
Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Inírida	JULIO	20	Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Inírida	JULIO	15_16



Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Inírida	JULIO	29_30	Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Inírida	JULIO	22_23
Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Inírida	AGOSTO	12_13	Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Inírida	AGOSTO	5_6_7
Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Inírida	AGOSTO	26_27	Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Inírida	AGOSTO	19_20_21
Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Inírida	SEPTIEMBRE	9_10	Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Inírida	SEPTIEMBRE	2_3
Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Inírida	SEPTIEMBRE	23_24	Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Inírida	SEPTIEMBRE	16_17
Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Inírida	OCTUBRE	7_8	Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Inírida	SEPTIEMBRE OCTUBRE	30 1
Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Inírida	OCTUBRE	21_22	Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Inírida	OCTUBRE	14_15_16
Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Inírida	NOVIEMBRE	4_5_6	Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Inírida	OCTUBRE	28_29
Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Inírida	NOVIEMBRE	18_19	Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Inírida	NOVIEMBRE	11_12_13
Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Inírida	DICIEMBRE	2_3	Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Inírida	NOVIEMBRE	25_26
Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Inírida	DICIEMBRE	16_17	Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Inírida	DICIEMBRE	8_9_10



Parágrafo 1º: La compensación se realizará por los días de los turnos aquí establecidos, atendiendo la distancia de dichas sedes y la dificultad en las vías de acceso a estos despachos, los compensatorios podrán acumularse hasta en un máximo de cinco (5) días y ser disfrutados dentro de los tres (3) meses siguientes a la prestación del primer turno, sin excepción alguna.

Parágrafo 2º: La solicitud de autorización del disfrute de compensatorios debe radicarse ante el Consejo Seccional de la Judicatura del Meta, con antelación mínima de dos semanas previas al disfrute, teniendo en cuenta el numeral 2 del parágrafo 1º del Artículo 14 del presente Acuerdo.

ARTÍCULO 11º: REGLAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS TURNOS DE FIN DE SEMANA Y FESTIVO DEL AÑO 2023.

a. Acciones de tutela

Los jueces designados para garantizar la prestación del servicio de justicia durante los fines de semana y festivo del año 2023, deben recibir las acciones constitucionales de tutela y deberán pronunciarse únicamente sobre aquellas que versen respecto a las solicitudes de medida provisional por razones de salud.

Por lo tanto, las acciones de tutela deben ser entregada el primer día hábil siguiente a la prestación del turno ante el Juez Coordinador u Oficina de reparto para que, se efectúe lo pertinente entre los jueces de la respectiva cabecera.

b. En cuanto a la prestación del servicio de Control de Garantías en el Sistema Penal Acusatorio y del Sistema de Responsabilidad Penal Para Adolescentes.

TURNO DE DISPONIBILIDAD: La disponibilidad consiste en que el funcionario solo hará la activación del servicio judicial, privilegiando la virtualidad, cuando se le requiera y le sean radicadas por reparto las solicitudes de audiencias.

Por tanto, el turno de disponibilidad se iniciará a las 8:00 horas del día y concluirá a las 7:29 am del día siguiente y los servidores judiciales tendrán derecho al reconocimiento a través de compensatorio.

TURNO TITULAR: Corresponde al servidor judicial de turno dentro de jornada laboral ordinaria, atendiendo todos los asuntos ordinarios y constitucionales durante el respectivo fin de semana y festivos que se radiquen en el correo electrónico institucional por parte de la Fiscalía y de los usuarios, sin perjuicio de la activación del turno de disponibilidad cuando sea necesario.

c. Atención secretarial en el Juzgado de turno.

Será efectuada por un (1) empleado del mismo despacho designado, preferiblemente atendiendo a la decisión voluntaria del titular o por mecanismos aleatorios de selección, a quien el nominador asignará el turno y con posterioridad se le concederán los tiempos compensatorios por una cantidad de igual a los días durante los cuales prestó el turno.

ARTÍCULO 12º: RESPONSABILIDAD DE APOYO INFRAESTRUCTURAL DEL JUEZ COORDINADOR: Los Coordinadores de los Centros de Servicios de los Juzgados de la Cabecera de cada Circuito Judicial, deberán garantizar y facilitar la disponibilidad de las instalaciones de un despacho judicial, la plataforma tecnológica, la sala de audiencias y la prestación del servicio, por parte de un empleado del Centro de Servicios Judiciales, quien realizará las respectivas notificaciones de las solicitudes de audiencias radicadas y posteriormente entregadas al asistente de cada despacho para su realización.

Parágrafo: Cualquier situación no prevista en el presente Acuerdo, la debe asumir el Juez Coordinador de la respectiva cabecera, quien, a su vez, informará al día hábil siguiente al Consejo Seccional de la Judicatura lo sucedido para los fines pertinentes.

ARTÍCULO 13º: REGLAS PARA EL DISFRUTE DEL TIEMPO DE COMPENSATORIO.

1. El disfrute de los compensatorios establecidos en el presente Acuerdo son de obligatorio cumplimiento.



2. El disfrute del tiempo compensatorio **no se puede tomar** en forma consecutiva con vacaciones individuales, permisos autorizados por el Tribunal Superior, permisos para estudio, así como tampoco se pueden acumular con otros días de compensatorio, en aras de evitar la afectación del sistema de reparto establecido en cada Circuito Judicial y el acceso a la administración de justicia.
3. Los cambios de compensatorios ya otorgados y establecidos en el presente Acuerdo, solo podrán realizarse por razones debidamente justificadas, cuya petición se hará con antelación mínima de dos semanas previas al disfrute.
4. Los cambios de turnos se surtirán a través de solicitud escrita, firmada por ambos funcionarios, la cual debe dirigirse a esta Corporación dentro de los cinco (5) primeros días de cada mes con efectos en el mes siguiente.
5. El cambio está supeditado a que se realice la actividad que le fue asignada a cada despacho y con todas sus consecuencias, dichos cambios solo se admiten por razones debidamente justificadas.
6. En el caso que no se informe el cambio de turno o disponibilidad, no se reconocerá posteriormente el respectivo compensatorio.
7. Las mencionadas solicitudes deberán contar con el visto bueno del Juez Coordinador de la cabecera del respectivo Circuito Judicial, con el fin de que éste pueda enterarse oportunamente con qué funcionarios judiciales cuenta en caso de requerirse un apoyo para la realización de las audiencias de control de garantías.
8. Cuando se presente un cruce entre los compensatorios programados y los diferentes turnos asignados, se deberá dar aplicación a la Circular CSJMEC22-40.

ARTÍCULO 14º: APOYO ADMINISTRATIVO: Le corresponde a la Dirección Seccional de Administración Judicial, previa la prestación del servicio de los Jueces anunciados en el presente Acuerdo, proveer de los recursos físicos, administrativos y tecnológicos para la prestación y buena marcha del servicio de administración de justicia.

ARTÍCULO 15: COMUNICACIONES: Informar de inmediato y por el medio más expedito, lo dispuesto en el presente Acuerdo al Consejo Superior de la Judicatura, al Tribunal Superior del Distrito Judicial de Villavicencio, a la Dirección Seccional de Administración Judicial de Villavicencio, a la Dirección Seccional de Fiscalías de cada uno de los Circuitos, a la Defensoría del Pueblo de cada Circuito, al Instituto de Medicina Legal de Villavicencio, a la Coordinación de Procuradurías Judiciales Penales del Meta, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Seccional Meta, A la Policía de infancia y de adolescencia, así como a los respectivos despachos judiciales.

ARTÍCULO 16º: PUBLICACIÓN: El presente Acuerdo deberá ser fijado en lugar visible en la Secretaría de cada Juzgado, Centros de Servicios Judiciales u Oficinas que hagan sus veces e igualmente se deberá dejar constancia escrita de la prestación de los turnos de disponibilidad en las dependencias anteriormente mencionadas.

ARTÍCULO 17º: El presente rige a partir de la fecha de su expedición, dado en Villavicencio – Meta, a los trece (13) días de julio de 2022.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

ROMELIO ELÍAS DAZA MOLINA
Vicepresidente

REDM/CEBC
TURNOS FINES DE SEMANA Y FESTIVO 2023